

161
ta Aragon
S. Maria de Abarracuri

Don Jefe y dependiente, don Xamón de Abarracuri
y aquech Regio

Don
Xim-Consol. de Abarracuri
señor



Para despachos de oficio quatro m̃s.

SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

D.ⁿ Miguel Canini *Or.ⁿ* *Es.^{no}* de Camara del Rei *mo. s.* en
propiedad, y de lo civil de la *R.^a* Audiencia de Aragón que
nació en Zaragoza, Secretario de la Comision *exec.^{va}* de Confu-
cos y Secuestros del mismo Reino, y de otros ramos de *R.^a* Hacienda.

Or.ⁿ
Certifico: Que el *S. D.* Manuel Robleda, Comisario
Ordenador de los *R.^s* Ejercitos y Encargado en Comision
por el Supremo Gobierno, de la Intendencia de este
Reino de Aragón en todos sus ramos; Afín de pro-
ceder a la publicacion de la Constitucion politica
de la Monarquia Española, y practicar el juram.
de observancia a la misma, acordado en el decreto
de las Cortes generales de la Nación, de diez i ocho
de Marzo, mandado observar por otro expedido
con igual fecha por la *Sup.^{ma}* Reg.^a del Reino; acor-
dó, que para dar a este acto solemne, todo el de-
coro y magestad que permitieren las circunstancias,
se congregaren *juntam.^{te}* con su *S.^{ria}*, todas las De-
pendencias y Oficinas de d^{ha} Intendencia de su
cargo hoy dia de la fecha, en la *S.^{ta}* Iglesia Ca-
thedral de la Ciudad de *S.^{ta}* Maria De Albarra-
cin, unica en la actualidad libre en el Reino de
la Dominacion enemiga: Y habiendose verificado
an^{te}, y precedido el correspondiente repique de
Campanas, se dió principio a la funcion, por

la solemne Misa, que cantò el D.^r D.ⁿ Pedro Fernandez
Raso, Presbit.^o Canonigo Dignidad de Theuro de
la expresada Iglesia Cathedral: quien al tiempo
del Ofertorio, dió una breve i enérgica exortacion
arreglada a las circunstancias, i al alto asunto de
que iba a tratarse: En cuya segunda parte el in-
frascripto Eno de Cam.^a y Secr.^o se leió la exp.^{da}
Constitucion, y decretos que hablan de su pu-
blicacion i juramento. A continuacion se pro-
siguió la Misa; y finalizada, habiendose ador-
nado el Peste de Capa Plubial, y puesto el li-
bro de los Santos Evangelios sobre la Ara del
Altar, tocandole con su mano, Dho.^r Intend.^{te}
juró en poder de aquel, por Dios nro Señor, y por
los nros Santos Evangelios, de guardar, y hacer
guardar la Constitucion politica de la Monar-
quia Española sancionada por las Cortes generales
y extraordinarias de la Nación y ser fiel al
Rei. Y desde alli, trasladado el referido D.^r Intend.^{te}
al lugar de su asiento, y temiéndolo delante prepa-
rado un Bufete con el mismo Libro de los Evan-
gelios que suspendió de sus manos, se dirigió a los
Señores Contador Pral de este Ex.^{to} y Reino, Theo-
rero exerciente, Adm.^{or} gral de rentas, y demas
Oficiales y Subalternos de la Contaduria y Teso-
reria de Exercito, Contadurias de Propio y ren-
tas y Provisiones, y demas ramos de R.^a Hacienda:
„ que se hallaban reunidos, y dho. „ Jurar por
„ Dios, y por los Santos Evangelios, guardar la Cons-
„ titucion politica de la Monarquia Española
„ sancionada por las Cortes generales y extraordi-

„ ¿nada de la exación, y ser fieles al Rei? ” Y res-
pondiendo todos „ Si, juro. ” pasaron por su orden
a tocar el Libro de los Evangelios; y a su seguida
se cantó el Te Deum, que entonó el referido Ca-
nonigo Dignidad Dⁿ Pedro Fernandez Raso; habien-
do asistido el Cabildo, Vendencia, y Capilla de dha
Santa Iglesia a la celebracion de este oficio con
la maior dignidad y pompa religiosa; concurren-
do muchedumbre del Pueblo, y acompañand
el estrepito de tres salvas de fusileria, verificadas
al finalizar la lectura de la Constitucion;
a luego de la prestacion del juramento; e in-
mediatamente a la conclusion del Te Deum;
con lo que se dió fin al Acto. Y para que
conste firimo la presente por duplicado en la
Ciudad de S^{ta} Maria de Albarracin a nueve
de Agosto de mil ochocientos y doce.

Miguel Ganin